



- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora Ad-Honorem Interina de la Dirección General de Previsión Social a quien se les solicitó lo requerido; en respuesta, el referido Jefe entregó la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *“(...)Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0011-2023 en el que solicita: Accidentes laborales ocurridos en los últimos 6 meses en la zona metropolitana de San Salvador (enero- junio 2023). Comentarle que el Sistema Nacional de Accidentes de Trabajo SSNAT, no cuenta con los recursos de filtración por accidentes de trabajo por empresas clasificando su zona geográfica por sectores, sin embargo, si es posible clasificar el accidente por la zona de residencia de la persona trabajadora accidentada; en ese sentido se proporciona la información solicitada según la siguiente tabla que se adjunta a la presente solicitud en formato electrónico”.*
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; lo cual ha sido proporcionado por el Departamento de Seguridad Ocupacional, de conformidad a información registrada en las bases de datos que para tal efecto lleva el Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo (SINNAT); por tanto, la información se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias y es enviado al correo señalado en la presente solicitud para recibir notificaciones e información solicitada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.



**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, referente a: “*Accidentes laborales ocurridos en los últimos 6 meses en la zona metropolitana de San Salvador (enero- junio 2023)*”; de conformidad a información generada en las bases de datos que para tal efecto se registran en el Sistema Nacional de Accidentes de Trabajo (SNAT), la cual fue proporcionada por la Directora Ad-Honorem Interina de la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

*Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, extiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo electrónico: [oficialinformacion@mtps.gob.sv](mailto:oficialinformacion@mtps.gob.sv) a las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de julio dos mil veintitrés.*

